UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído N° 3078-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2645-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001959-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2331-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 980-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 557-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 444-2024-UNSCH-FCA/EPMV-D de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 557-2024-UNSCH-FCA, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, matriculados en las asignaturas de MV-542 Salud Pública y Saneamiento Ambiental, MV-540 Biotecnología Veterinaria, MV-552 Patología Especial de las Aves y PP-552 Sistema de Producción Agropecuaria, con el itinerario Ayacucho - Huancavelica (Pampas) - Huancayo - Pasco - Huánuco - Tingo María - Tarapoto - Yurimaguas - Rioja - Chiclayo - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 16 al 25 de noviembre de 2024, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 511-2024-FCA-CF, de fecha 28 de octubre de 2024;

Que, con Memorando N° 980-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando N° 001959-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas MV-542 Salud Pública y Saneamiento Ambiental, MV-540 Biotecnología Veterinaria, MV-552 Patología Especial de las Aves y PP-552 Sistema de Producción Agropecuaria, con el itinerario de Ayacucho - Huancavelica (Pampas) - Huancayo - Pasco - Huánuco - Tingo María - Tarapoto - Yurimaguas - Rioja - Chiclayo - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 16 al 25 de noviembre de 2024, bajo la responsabilidad del docente Alfredo Pozo Curo, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, con la conducción de los servidores Paulino Huaranccay Baldeón y Abrahan Gálvez Riveros, de acuerdo a la siguiente relación:

- 1677 -
RECTOR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	CARBAJAL LUJÁN, German Ricky	24190101
02.	CÁRDENAS MAMANI, José Fernando	24162107
03.	CERDA HINOSTROZA, Paola Katteryn	24172172
04.	CURI AVILÉS, Joel	24182128
05.	DE LA CRUZ HUAMÁN, Daniel Ronnie	24170107
07.	DOMINGUEZ PEÑA, Walter Ahmed	24031211
06.	FERNÁNDEZ ROQUE, Camila Frine	24172502
08.	GARCÍA MEJÍA, Zoraya Jakeli	24190503
09.	HINOSTROZA ESCALANTE, Junior	24132021
10.	JAVIER NAVARRO, Lizbet Paola	24192122
11.	MALLCCO CALDERÓN, Vladimir	24192103
12.	MUGUERZA RAMOS, Andrea Abigail	24170101
13.	NUÑEZ SOTO, Jhon Jemerdin	24180110
14.	PACHECO PORRAS, Angeles Guadalupe	24162113
15.	QUISPE TORRES, Ruth Angela	24170501
16.	RAMÍREZ PILLACA, Anne Marelyn	24115176
17.	RÍOS VELÁSQUEZ, Shari Alyson	24180501
18.	SALCEDO MOLLARES, Jhonn Robert	24173101
19.	SÁNCHEZ MORA, Nikolle Virginia	24191101
20.	TRAGODARA RUIZ, Luana Fransheska	24192105
21.	VENEGAS CASTRO, Víctor Armando Bryam	24120007
22.	VILCA GALINDO, Katy Marilu	24170108

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2024-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes - Alfredo Pozo Curo	(S/ 1,500.00)	1,500.00
b)	Viáticos a choferes - Paulino Huaranccay Baldeón - Abrahan Gálvez Riveros	(S/ 1,500.00) (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 22 estudiantes		2,200.00
d)	Combustible		4,160.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		800.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 2,200.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2024-UNSCH-R

CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 4,500.00 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 4,160.00 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 800.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods